

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

Combinaciones extraordinarias de Navidad

COMBINACION PRIMERA

Por veinticinco pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1916, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas. **12**

Un **Anuario del Maestro**, para 1917 (en prensa), pesetas..... .. **2**

Un **Registro Solana**, de matrícula, asistencia, contabilidad y correspondencia, pesetas **4**

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. **15**

Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas... .. **7**

Es decir, un total de pesetas. **40** y **25** números para el sorteo de la Lotería Nacional.

COMBINACION SEGUNDA

Por veinte pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1916, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas. **12**

Un **Anuario del Maestro**, para 1917 (en prensa), pesetas..... .. **2**

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. **12**

Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas... .. **5**

Es decir, un total de pesetas. **31** y **20** números para el sorteo de la Lotería Nacional.

COMBINACION TERCERA

Por quince pesetas

abonadas antes de 15 de diciembre de 1916, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas. **12**

Un **Anuario del Maestro**, para 1917 (en prensa), pesetas..... .. **2**

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. **9**

Es decir, un total de pesetas. **23** y **15** números para el sorteo de la Lotería Nacional.



De Actualidad

El papel.—Durante los últimos días se ha hablado mucho en las Cortes del asunto del papel y de las ventajas acordadas por el Gobierno a la Prensa diaria, exclusivamente a la Prensa diaria.

Nada hemos querido decir de este asunto, pero no podemos resistir a la tentación de copiar estas líneas de «La Nación»:

«Y, además, hay otro aspecto interesante del asunto, en el que nuestra actitud ha de quedar definida. Estimamos injusto que el beneficio logrado para la Prensa diaria no se haya hecho extensivo a la semanal y mensual, a toda clase de revistas y publicaciones. Precisamente éstas contribuyen a la cultura popular en mayor proporción que la Prensa diaria, puesto que se redactan con más reposo y con elementos de información y de juicio de que los diarios carecemos. Lo que ocurre es que la Prensa no cotidiana es inadecuada para hacer campañas políticas eficaces. Por consiguiente, los Gobiernos como éste no la tomen. Y por eso la han excluido de una disposición que, tal como se ha dictado, no parece inspirada en otro propósito que el de adquirir la benevolencia de los periódicos diarios.»

Es verdad. Hay entre la Prensa no diaria muchas revistas—nos echamos fuera nosotros—que realizan una misión de cultura mucho más importante y seleccionada que la Prensa diaria, que llena sus columnas con frecuencia de reseñas de crímenes, corridas de toros, sucesos espeluznantes, etc.

Y, sin embargo, a la Prensa diaria le paga el Gobierno todo el encarecimiento del papel, y a los demás nos deja con las angustias de la crisis económica.

¿Y sabe el lector cuánto supone esto? Pues algunos diarios como «A B C», «El Imparcial» etc., etc. cobrarán de 1.000 a 2.000 pesetas diarias.

¡Así va el mundo!

Los Maestros navarros.—Los periódicos diarios siguen hablando estos días de las gestiones que hacen los representantes navarros para normalizar la situación de la Primera enseñanza en Navarra.

En realidad nada nuevo tenemos que decir, como no sea insistir en las manifestaciones que hemos hecho días pasados.

Hay en este asunto dos cuestiones distintas que conviene señalar: la primera referente al pago por el Estado, la segunda el régimen escolar subsiguiente.

El Gobierno ha aceptado el pago, pero respecto al segundo punto no hay todavía nada definitivo.

A algunos elementos muy afines de los representantes navarros hemos oído expresar impresiones contradictorias, según los días.

Parece que esos representantes, al hallar acogida favorable, dieron por conseguido todo lo que apetecían, esto es, el cumplimiento del Decreto del Sr. Bergamín, sin excluir la intervención directa de los Ayuntamientos en la designación de los Maestros.

Después, esas mismas representaciones, han hallado dificultades especialmente en la Dirección general de Primera enseñanza, que sigue manteniendo el criterio de la Escuela nacional, contrario a todas las excepciones municipales. Bien sabido es el criterio del Sr. Royo Villanova que no oculta a nadie.

La idea, además, creemos que hallará también dificultades en las Cortes, pues creen muchos ver una cuestión política, que interesa a los partidos de significación extrema.

Hay, pues, error en dar por terminado y por definitivamente resuelto este asunto.

A pesar de las gestiones insistentes de los navarros y del Sr. Bergamín, hay todavía algún camino que recorrer.

Respeto al Maestro.—Se nos denuncian hechos ocurridos en pueblos de esta provincia, que hablan muy poco de la consideración y respeto que las autoridades locales deben guardar al Maestro.

Estos hechos trascienden a la educación de los niños y viene más tarde o más temprano en perjuicio de los mismos pueblos que en vez de amparar, levantar y engrandecer al Maestro, le tratan desconsideradamente ante los niños, malogrando de una manera muy eficaz la obra educadora de la Escuela.

Queremos que los Maestros cumplan estrictamente con sus deberes profesionales, pero queremos también que las autoridades locales de enseñanza y los mismos padres de los niños guarden para el Maestro toda suerte de consideraciones y respetos, para facilitarles su misión tan transcendental y delicada.

Certamen pedagógico de Cádiz.—He aquí los lemas de los trabajos presentados a este certamen:

- 1, El Catecismo es fuente de verdad y de virtudes;
- 2, Fines coronat opus;
- 3, Ignotus;
- 4, Mi libro;
- 5, Si vis pacem, para bellum;
- 6, Regeneración;
- 7, Ab imo pectore;
- 8, Desideria Herminia;
- 9, La educación es fuente de salud, de paz y de progreso;
- 10, El granito de arena;
- 11, Caridad cristiana;
- 12, Reverie;
- 13, L'amour de la patrie est plus fort que la criante du danger.

14, A la guerra a pelear por tu honor y no temas a la muerte si la recibes con honra; 15, Hambre que espera hartura, no es hambre pura; 16, El Señor me ilumine y me ayude con su gracia; 17, El temor de Dios es el principio de la sabiduría; 18, El Cristianismo dignificó a la mujer; 19, Que la tierra te sea leve; 20, Vita mortalium brevis; 21, Currente calamo.

22, Los niños buenos quieren mucho a sus padres, porque saben que lo manda Dios; 23, Quid deceat, quid non; 24, La pajarita de papel; 25, Pan y cultura; 26, Times moye; 27, Mens sana in corpore sano; 28, Educando el entendimiento se enseña a conocer y amar a Dios; 29, Oh patria de mis encantos, patria querida; 30, Sin la moral cristiana no podemos cumplir bien nuestros deberes; 31, La educación es un tesoro; 32, La virtud es el camino de la gloria.

33, Roja y gualda; 34, Fray Casiano de Carpanta; 35, Virtud; 36, Moralidad; 37, Aprovechamiento; 38, Virtud; 39, Soledad; 40, ¡Esperanza!; 41, Por Cádiz suspiro; 42, Magnesia; 43, La política del Maestro debe ser sobre todo la enseñanza y dirección de sus discípulos; 44, Amor a los niños; 45, Y ¿por qué?; 46, Estilizar es crear; 47, Antonio; 48, ¿Moral universal? ¡Sea anatema!

49, Prudencia; 50, La fe es aroma de la ciencia; 51, Aute mare undæ; 52, Sobre la acción social de la Escuela; 53, O fortunatos nimium, sua si bona morint, Agrícolas; 54, La educación es la madre profunda de todo progreso; 55, Urania; 56, Moralicemos las costumbres; 57, Virgilio; 58, Cervantes; 59, Don Francisco de Quevedo; 60, Al frente de cada Escuela habrá siempre un buen Maestro; 61, Distingamos Escuelas de Escuelas; 62, El título más alto de la mujer es el de madre; 63, La Escuela graduada es la Escuela del porvenir.

64, Pues amarga la verdad. Quiero echarla de la boca. Quevedo; 65, Consideravit semitas domus suae et panem otiosa non comedit; 66, De la bondad nace la belleza; 67, Jesucristo es la fuente de todas las virtudes; 68, La vocación hace brotar fragantes rosas donde, sin ella, sólo hay espinas; 69, El sentimiento endulza la vida; 70, Obra bien y evita el mal; 71, Partus sequitur ventrem; 72, Por el amor de mis amores; 73, Homo et sapiens; 74, Si queremos que los pueblos sean virtuosos comencemos por hacerles amar a la patria y a las glorias de sus armas.

75, Intelligenti pauca; 76, Vivir es sentir; 77, Sumandos igual a suma; 78, Observa pregunta y se te contestará; 79, Eduquemos; 80, Non ex solo pane; 81, Mensus eram coelos, nunc terraemetior umbras. Kippler; 82, Convencimiento; 83,

Salus reipublicae suprema lex est. (Kan); 84, ¡Remember!; 85, Educad a vuestros hijos si no queréis que os deshonren con una vida licenciosa.

86, Deletare monomdo; 87, Los ideales; 88, Hagamos otra España; 89, Cœli enarrant gloriam Dei; 90, Labor patriótica; 91, Mens sana in corpore sano; 92, Por sus frutos los conoceréis; 93, Enseñar deleitando; 94, Aguila real; 95, Carmen; 96, Hércules; 97, Luisa; 98, Mercedes; 99, Haz bien y no mires a quien; 100, Amor filial; 101, Primo vivere, deinde philosophare; 102, Amistad; 103, Multa paucis; 104, Tanta molis erat; 105, Educad el corazón.

106, Bendita obediencia; 107, Por Dios y por la educación; 108, Dejad que los niños se acerquen a mí; 109, Patria; 110, Los vinos naturales de los Montes de Málaga; 111, Caridad; 112, Progreso; 113, Et in terra pax hominibus; 114, Cristino; 115, María; 116, Escolaridad; 117, La unión se impone; 118, Euntes, docete omnes; 119, Ideal; 120, En un lugar de la Mancha; 121, Isabel.

Como se ve por el número de trabajos que han concurrido, el éxito más lisonjero ha coronado el esfuerzo de los organizadores.

Si algún interesado notara algún error u omisión, puede dirigirse al Presidente de la Asociación, don Manuel Terrones, Cervantes, 16, Cádiz.

El domingo 29 del actual, a la una de la tarde, se reunieron en la Escuela Normal de Maestros, Fenchudi, 3, los señores Jurados para hacerse cargo de los trabajos respectivos.

En fecha próxima se expondrán los hermosos premios que han sido donados en los escaparates de «La Librería Escolar», Columela, 23, de la que es dueño D. José Romero.

Congreso de Educación Física.—La Comisión organizadora del primer Congreso Nacional de Educación Física se ha reunido en la Real Academia de Medicina para dar lectura y aprobar el reglamento y constituir de modo definitivo la Mesa.

El Congreso se celebrará bajo el patronato de S. M. el Rey Don Alfonso XIII, y se acordó conceder la presidencia honoraria al Gobierno y nombrar Vocales de la Mesa de honor al Obispo de Madrid-Alcalá, a las autoridades civiles y militares y a los Presidentes de todos los Centros y entidades que tengan alguna relación con la educación física.

La Mesa efectiva quedó constituída en la siguiente forma:

Presidente, D. José Gómez Ocaña; Vicepresidentes, D. Angel Fernández Claro y señor Marqués de Villamejor; Secretario general, D. Augusto Condo González;

Secretario adjunto, Doctor D. César Juarros Ortega, y Tesorero, Doctor D. Alfonso Medina.

A continuación se acordó que el Congreso quedara formado por las nueve Secciones siguientes:

Primera Sección.—«Bases científicas de la educación física». Presidente, D. Rafael Forns, Catedrático de Higiene de la Facultad de Medicina.

Segunda Sección.—«Kinesiterapia» (gimnasia médica). Presidente, Doctor don Joaquín Decréf.

Tercera Sección.—«Educación física del niño en el hogar». Presidente, Doctor D. Manuel Tolosa Latour.

Cuarta Sección.—«Educación física del niño en la Escuela». Presidente, Doctor D. José Eleicegui.

Quinta Sección.—«Educación física del adolescente». Presidente, Marqués de Retortillo.

Sexta Sección.—«Educación física del adulto». Presidente, Doctor D. Ramón García Baeza.

Séptima Sección.—«Educación física de la mujer». Presidenta, Doctora doña Concepción Aleixandre.

Octava Sección.—«Educación física en el Ejército y en la Armada». Presidente, General D. Angel Fernández Caro.

Novena Sección.—«Juegos y deportes. Bailes regionales». Presidente, Marqués de Villamejor.

El Congreso se celebrará probablemente del 8 al 12 de mayo del próximo año.

Las oficinas de la Secretaría general del Congreso se han establecido en la calle de Colmenares, 5 duplicado, de esta Corte.

Guía del Maestro

Inventarios del material.

Al presupuesto del material formado el Maestro debe acompañar siempre un inventario del material existente.

Tal requisito no debe ser olvidado por nadie.

Este inventario, según la Real orden de 20 de mayo de 1912, debe consignar en dos grupos separados, el mobiliario y el material, y cada uno deberá constar de los datos siguientes:

Para el mobiliario: clase o modelo de las mesas-bancos, número de ellas detallando el de cada modelo si la Escuela posee varios, y cuando sea posible la procedencia. (Adquisición directa por el Maestro, compra por el Ayuntamiento, compra por subvención del Ministerio, donativo, etc.).

Claro que algunos de estos datos no los podrá consignar el Maestro nuevo si antes no constan en el inventario que haya dejado su antecesor.

Para el material de enseñanza deberá hacerse constar el modelo o autor de cada una de las especies de material (mapas, pizarras, carteles, plumas, libros, etcétera, etc.), el número de las mismas, y, si es posible, la procedencia, como se ha hecho para el mobiliario.

Por lo demás, este inventario podrá redactarse en cualquier forma, ya sea de cuadro manuscrito o impreso, ya en relación seguida; la cuestión es que todo lo existente en la Escuela se consigne con claridad y precisión.

Con esta explicación creemos inútil presentar modelo alguno, porque seguramente el Maestro sabrá formarle de modo que reúna las condiciones precisas.

Asociaciones de Maestros

Tineo (Asturias).—Los acuerdos tomados por esta entidad en la sesión ordinaria del 12 de octubre de 1916, son:

1.º Subvenir a las necesidades de la hija del Maestro de Tetuán de las Victorias y defender a este compañero; habiéndose recaudado a tal fin, lo siguiente: la Asociación, 10 pesetas; D. Plácido Blanco, 1; D. Rafael Menéndez, 1; D. Román Martínez, 0,25; D. Nicolás Iglesias, don Manuel Lanas, D. Donato Cañedo, D. Maximiliano Prieto, D. Francisco Zorrilla, D. Francisco Trigueros, D. Francisco Muros, D. Santiago Marqués, D. Jesús López, D. Modesto Santos, D. José María García y D. Carlos Tamargo, con 0,50 pesetas cada uno; resultando un total de 18,25 pesetas, cuya cantidad remitirá el Tesorero a la «Nacional».

2.º Satisfacer, a la Federación de Maestros de Asturias, 10 pesetas que se han señalado como cuota anual.

3.º Oficiar a la misma entidad, dándole cuenta de la conformidad de esta Asociación respecto a la creación de la «Liga de Defensa» del Magisterio, y para que interponga su influencia cerca del Ministro de Instrucción pública, con el fin de que desaparezcan las categorías intermedias.

4.º Idem al Sr. Presidente de la Junta local, agradeciéndole el nombramiento de Vocal-maestro a favor de D. José María García.

5.º Se acordó celebrar un acto cultural, en el que intervendrán conferenciantes de todos matices, el segundo jueves del próximo noviembre, en la villa de Tineo.

6.º Que desaparezca la nota de derechos limitados, sin perjuicio de los que tengan plenitud de derechos.

7.º Hacer propaganda por los pueblos de este concejo, para la creación de una Asociación agrícola.

El Presidente, *R. Menéndez*. El Secretario, *C. Tamargo*.

Una obra de caridad.—La viuda e hijas de D. Patricio Ibáñez Heurtebyse, Maestro que fué de Villaconejos, son otras tantas víctimas de nuestra tacaña legislación de Derechos Pasivos. Tan entusiasta como laborioso compañero falleció a los diez y ocho años de servicios, dejando a esta familia sin viudedad y en situación tan precaria, que una de dichas niñas, enferma, ha tenido que ingresar en la Beneficencia provincial por no disponer de otros recursos que unos cientos de libros de lectura de sana y amenísima doctrina traducidos del francés, «Recuerdos de la infancia» («Lecturas de Mad. de Fesselles»), obra declarada de texto y que reúne inmejorables condiciones pedagógicas. Por lo cual, los Maestros nacionales estarían muy acertados con la adquisición de esta obra para conseguir el «enseñar deleitando», y, teniendo muy en cuenta las anteriores deplorables circunstancias, harían una gran obra de caridad comprando algunos ejemplares a la viuda.

La Asociación de este partido de Priego hace suyo tan señalado favor y lo recomienda con toda eficacia al Magisterio nacional.

Los pedidos, a razón de 6,50 pesetas docena, a doña Dominga Ibáñez Heurtebyse, Maestra nacional de Chillarón de Cuenca.

El Presidente, *Juan Mayordomo*.

Guadalajara.—Por la presente se cita a todos los Maestros y Maestras interinos y aspirantes al Magisterio, que ejerzan o habiten en cualesquiera de las provincias que constituyen el Rectorado Central, a la Asamblea que se ha de celebrar en Guadalajara, 3.ª Escuela municipal, Plaza de Correos, el día primero a las dos de la tarde, y siguiente día.

En estas reuniones, se discutirán ampliamente las peticiones que el Vocal que suscribe ha de llevar después a la Asamblea general que se celebrará en Madrid durante las Navidades próximas.

Se ha invitado a los señores Pardo y Martínez Paje a tales actos, los cuales haciendo un honor inmerecido al dicente y a los Maestros alcarreños, han ofrecido asistir a ellos.

Tendrá el gusto de abrazaros el día 1.º de noviembre a todos, vuestro compañero y Vocal del Distrito, *Generoso Hernando*.



Ecos del Magisterio

¡No puede ser!

Insisto en mi tema: imposible continuar un día más en la situación que a la generalidad del Magisterio ha creado el artículo 5.º del vigente Real decreto de provisión de Escuelas, el artículo de los privilegios que en tan mal hora se concedieron, a manos llenas, a los consortes... ¡Oh, si con esta prodigalidad se concediera a los Maestros, en general, lo que es de justicia, los medios de vida que necesita! Pero no, no haya cuidado: parques, en lo justo, pródigos en aquello que nada cuesta al Erario, sino a los derechos, al acervo común de los Maestros. Esto es lo que venimos observando.

Continúo recibiendo cartas de estimados compañeros adhiriéndose a mi idea, a la de suplicar enérgica y respetuosamente al señor Ministro derogue inmediatamente ese irritante derecho, esa grandísima brecha, esa puerta falsa por la que están pasando multitud de Maestros, con gravísimo perjuicio de los que pueden alegar mejor derecho.

Indudablemente que el señor Ministro, al abrir de tal modo la mano, no pudo calcular los graves daños que podrían sobrevenir a la masa del Magisterio, no; porque de haberlo imaginado, no habría concedido esas mercedes, si es que mercedes o «regalos» cabe hacer con lo que es de «todos», no de unos cuantos a quienes se quiere complacer.

Tenemos unos cuantos casos concretos de estos abusos que claman al cielo. No los publicamos porque la gente no se escandalice. Los exponemos ante quien debamos y en momento oportuno.

No hay, pues, más remedio, compañeros. El asunto este de los consortes es de los que merecen, no sólo una enérgica reclamación, sino una seria interpelación al Ministro en el Congreso. Es necesario, muy urgente.

¡Vengan, vengan adhesiones! ¡Destruyamos cuanto antes esos inauditos privilegios, esas puertas falsas por donde se «cuela» todo ese contrabando!...

¡Compañeros! Imposible nos es tolerar esos escandalosos abusos ni un día más. ¡No puede ser!

¡Al Ministro con nuestra súplica! ¡Al Congreso! ¡A las Cortes!

Mariano Martín Cofrade.

Oropesa (Toledo), 26 de octubre.

Estamos en el mismo caso.

A raíz de perderse nuestras Colonias, un Ministro de la Guerra, mirando al Es-

calafón del Ejército, decretó, «que los Tenientes coroneles que quisiesen pasar a situación de reemplazo se les concedería el retiro de Coroneles»; si el Ministro de Instrucción pública mirase ahora al Escalafón del Magisterio de Primera enseñanza, debía decretar también, por esta sola vez, «que a todos los Maestros nacionales que a la sazón cuenten sesenta años de edad se les conceda la jubilación de la categoría inmediata superior».

Si aquello se hizo por una sola vez para descongestionar el Escalafón del Ejército, esto también se podría hacer por una sola y única vez, formando un paralelismo regular, para descongestionar el Escalafón del Magisterio primario.

Lucio Torija.

A los opositores de turno libre.

D. Demetrio T. Anchuela, nos remite un artículo, del que cortamos los siguientes párrafos:

«Es menester solicitar de los señores Ministro de Instrucción pública y Director general de Primera enseñanza: 1.º Que las oposiciones libres, para ingreso en el Magisterio, se celebren en las 49 capitales de provincia; 2.º, que a todos los aspirantes opositores, aprobados en dichas oposiciones, se les reconozca el derecho a la propiedad, formando, al efecto, con ellos, un Cuerpo de aspirantes, entendiéndose que los no colocados en el transcurso de cuatro años, deberán someterse de nuevo a un examen de aptitud conforme determine la Dirección general.

Lo que acabo de proponer en el punto segundo, les ha sido concedido a los aspirantes a ingreso en el personal de las Secciones administrativas de Primera enseñanza por Real orden de 3 de agosto último.»

Sección Oficial

Indice de la «Gaceta».

Octubre 28.—Real decreto jubilando a D. Luciano Clemente Guerra, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

—Otro nombrando Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Anormales y especial de Sordomudos y de Ciegos, con destino a la Sección de anormales, a doña Micaela Díaz Rabaneda, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte.

—Otro considerando comprendido en las disposiciones del Real decreto de 19 de

diciembre de 1913, al Profesor numerario de Geografía de la Escuela Normal de Maestros de Barcelona, D. Ignacio Fernández Jiménez, concediéndole derecho a jubilarse con sustituto personal.

—Otro autorizando al Ministro de este Departamento para anunciar a concurso el arrendamiento de un local, en esta Corte, con destino a Escuela Central de Idiomas.

—Reales órdenes nombrando los Tribunales para las oposiciones a las Cátedras que se indican, vacantes en los Institutos que se mencionan.

Subsecretaría.—Anunciando que dentro del término legal se han presentado las instancias de los aspirantes que se mencionan, para tomar parte en las oposiciones a las Cátedras que se indican, vacantes en la Facultad de Medicina de Cádiz y en las Universidades de Valencia, Oviedo, Zaragoza y Barcelona.

Octubre 29.—*Subsecretaría.*—Disponiendo que a D. Francisco Candil Calvo se le considere como opositor a la Cátedra de Procedimientos judiciales y Práctica forense vacante en la Universidad de Murcia.

Octubre 30.—Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Ciencias físico-naturales, Geografía natural y humana e Industrias y Comercio de España, vacante en la Escuela Especial de Intendentes mercantiles de Barcelona.

—Otra nombrando el Tribunal para las oposiciones, turno de Auxiliares, a las Cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Palma y Zaragoza, y la agregada del de Orense.

—Otra nombrando Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Anormales y especial de Sordomudos y Ciegos, en la Sección de Anormales, al Jurisconsulto D. Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos.

—Otra nombrando, en virtud de reintegro, a los Maestros y Maestras que se mencionan, para las Escuelas que se indican.

Subsecretaría.—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Ciencias físico-naturales, Geografía natural y humana e Industrias y Comercio de España, vacante en la Escuela Especial de Intendentes mercantiles de Barcelona.

—Disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de una plaza de Profesor de Dibujo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.

—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de una plaza de Profesor de Dibujo, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Farmacia práctica y legislación relativa a la Farmacia, vacante en las Universidades de Granada y Santiago.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente incoado por doña María de las Mercedes Fernández García, Maestra de Bañeces (Oviedo) solicitando ser nombrada fuera de concurso, en virtud de derecho de consorte, Maestra de la Escuela del grupo C, número 18, de esta Corte.

—Idem íd. incoado a instancia del Tribunal de oposiciones en turno libre a Escuelas de niñas de Navarra, solicitando poder aplicar a dichas oposiciones el artículo transitorio del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

—Anunciando a concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz.

—Resolviendo el expediente incoado a instancia de doña Antonia Povill Miró, Maestra de Termens (Lérida), solicitando ser nombrada fuera de concurso, por derecho de consorte, para una Escuela vacante en Alcanar (Tarragona).



17 OCTUBRE.—R. O.,

nombrando en virtud de reingreso a los Maestros que se mencionan para las Escuelas que se indican.

A propuesta de la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio, y previo el sorteo reglamentario,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se nombre en virtud de reingreso a los Maestros que a continuación se mencionan para las Escuelas y plazas que se detallan:

Maestros.

D. Nicolás Tello López, para Villaviciosa de Odón (Madrid), con la categoría de 3.500 pesetas y en comisión el sueldo de 3.000, vacante en Almería.

D. Mauricio M. Morales, para Moral de Calatrava (Ciudad Real), con el sueldo de 1.500 pesetas, vacante en la misma provincia.

D. Francisco Lacalle Rodríguez, para Treviana (Logroño), con el sueldo que disfruta.

D. Francisco Trincado Fernández, para Lagunilla (Logroño), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Alava.

D. Pedro Muñoz Molleja, para Hinojosa (Córdoba), con el sueldo de 1.100 pesetas, vacante en Badajoz.

D. Joaquín Laborda Llera, para Villa-

nueva de Gállego (Zaragoza), con el sueldo de 1.100 pesetas vacante en Soria.

D. Herminio Ortega Barberá, para Villarroya de la Sierra (Zaragoza), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Huesca.

D. Primitivo Bernal Martín, para Calatayud (Zaragoza), Sección de graduada, con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Alava.

D. Avelino Vergara, para Vilachán (Pontevedra), con el sueldo de 1.100 pesetas, vacante en Pontevedra.

D. Francisco Barcia Beiras, para Puenteáreas (Pontevedra), Sección de graduada, con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Orense.

D. Víctor López de Luzuriaga, para Ubierna (Burgos), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Burgos.

D. José María Andrés, para Castellflorete (Huesca), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Huesca.

D. Francisco Presa Díez, para La Pola (León).

D. Gabriel Pérez Pardo, para Benimarfull (Alicante), con el sueldo que actualmente disfruta.

Maestras.

Doña Petra Gavín Gavín, para Hospital (Barcelona), con el sueldo de 1.100 pesetas, vacante en Barcelona.

Doña Josefa Soledad Castillo, para Cabeiro (Coruña), con el sueldo de 1.100 pesetas, vacante en Pontevedra.

Doña Olimpia Enriqueta Pascual Lirá, para Fontela, en Puenteáreas (Pontevedra), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Coruña.

Doña Francisca Garros Recatalá, para Esquedas (Huesca), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Huesca.

Doña Mercedes Doldán Muro, para Real de la Jara (Sevilla), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Huesca.

Doña Josefa Blanco Oliva, para Valdemoro (Madrid), con el sueldo de 1.000 pesetas, vacante en Cuenca.

Las Secciones administrativas de las provincias donde sean destinados los Maestros derán cuenta de las posesiones a los de aquellas donde radiquen los sueldos a los efectos oportunos.

Madrid, 17 de octubre de 1916.—Burell.

(Gaceta 30 octubre).

26 OCTUBRE.—O.,

resolviendo el expediente incoado a instancia del Tribunal de oposiciones en turno libre a Escuelas de niñas de Navarra, solicitando poder aplicar a dichas oposiciones el artículo transitorio del Real decreto de 19 de agosto de 1915.

Visto el expediente a instancia del Tribunal de oposiciones, en turno libre, a

Escuelas de niñas de Navarra, convocadas por el Rectorado de Zaragoza en 15 de noviembre de 1915, solicitando poder aplicar a dichas oposiciones el artículo transitorio del Real decreto de 19 de agosto de 1915; teniendo en cuenta que se han ajustado en un todo a lo preceptuado en el Reglamento de 3 de junio de 1910, y en su tramitación al Real decreto de 19 de agosto de 1915,

Esta Dirección general ha resuelto que a las oposiciones, de turno libre, de niñas de Navarra, convocadas en 15 de noviembre de 1915, se les aplique el artículo transitorio del Real decreto de 19 de agosto último, y en su virtud, que se forme la lista de aspirantes.

Lo digo etc.—Madrid, 26 de octubre de 1916.—*Royo Villanova*.

(Gaceta 30 octubre).

26 OCTUBRE.—O.

anunciando para su provisión, en concurso de traslado y ascenso, la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, vacante por pase al Magisterio de D. Nicolás Tello y López.

(Gaceta 30 octubre).



ESCUELAS VACANTES

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Concurso rápido de traslado.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se anuncian para su provisión en propiedad por dicho concurso, las Escuelas nacionales de niños, niñas y mixtas, de dotación de 625 pesetas, vacantes en este distrito universitario, según relaciones remitidas por las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

PARA MAESTROS

Huesca: Gistain (mixta).

Logroño: Terroba (mixta).

Soria: Lodares de Osma, Matute y Sepúlveda, Arenillas y Ventosa de San Pedro (mixtas).

Teruel: Lagueruela (mixta).

PARA MAESTRAS

Huesca: Escartín y Otal y Morillo de Liena (mixtas de temporada); Soliveta y Barbarneus (mixtas), y Villacarti (mixta de temporada).

Logroño: Zarzosa (mixta) y Sotés (niñas).

Soria: Ambrona (mixta).

Teruel: Villar de Salz (niñas).

Advertencias.—Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas, a este Rectorado, en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente, inclusive al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Los expedientes se compondrán de instancia en papel de undécima clase, hoja de servicios y cubierta en la que se hará constar el nombre y apellidos del aspirante y relación de las vacantes, enumeradas por el orden de preferencia en que se desea.

Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º del actual, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.

La prelación en este concurso será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contados desde la primera posesión de Escuela en propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de octubre de 1916.—El Rector, *Ricardo Royo Villanova*.

(Gaceta 30 octubre).

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Concurso de ingreso de interinos y de reingreso.

Relación de Escuelas vacantes dotadas con 625 pesetas, que han de ser provistas por el indicado medio, de conformidad con lo dispuesto en el número 2.º de la Real orden de 8 de marzo próximo pasado.

PARA MAESTROS

Salamanca: Zamarra (mixta).

Zamora: Nacional (mixta).

PARA MAESTRAS

Cáceres: Cabañas del Castillo (mixta).

Zamora: Tamame (mixta).

Observaciones.—Podrán tomar parte en este concurso los Maestros en propiedad a que hace referencia el artículo 33 del Real decreto de 19 de agosto de 1915, y los interinos que tienen reconocido su derecho a ingresar en propiedad por el artículo 12 del Reglamento de 25 de agosto de 1911 y Reales órdenes de 21 de febrero de 1913 y de 2 de marzo de 1915, siempre que estén incluidos en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid».

A tal fin, los interesados dirigirán a este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» la correspondiente instancia, extendida en papel de la clase undécima, a la que acompañarán los documentos siguientes:

a) Los que aspiren al reingreso, la hoja de servicios certificada en forma legal

y la certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, haciendo además constar en aquélla haberles sido admitida la renuncia de la última Escuela en tiempo oportuno y por la autoridad competente.

b) Los interinos que no estén en la enseñanza, la citada certificación de Penales, y la hoja de servicios los que en ella se encuentran.

Unos y otros harán constar en la instancia, además del concurso en que han de solicitar reingreso o ingreso de interinos, el nombre y apellidos, domicilio y Escuelas que solicitan, relacionadas éstas en el margen por el orden con que las prefieran.

Los interinos señalarán el número que ocupan en la lista correspondiente.

La preferencia en estos concursos será: los de reingreso, sobre los interinos; entre aquéllos, el mayor tiempo de servicios, y entre éstos, el número que ocupen en las listas publicadas en la «Gaceta de Madrid».

Salamanca, 25 de octubre de 1916.—
P. D.: El Vicerrector, *Enrique Esperabé*.
(Gaceta 29 octubre).



OPOSICIONES

Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz.

Oposiciones restringidas.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 19 de agosto de 1915, Reales órdenes de 11 de febrero y 8 de marzo del mismo año, Orden de la Dirección general de 23 de mayo del año actual y de lo dispuesto por el señor Rector de la Universidad Literaria de Sevilla, con fecha 7 de los corrientes se convocan oposiciones restringidas, para adjudicar dos vacantes de sueldo de 1.000 pesetas a Maestros y otras dos a Maestras, que han de cubrir sueldo en este distrito universitario, y cuyos ejercicios se celebrarán en esta ciudad.

El plazo para solicitar será de quince días naturales, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», sin perjuicio de anunciarlo también en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias, acompañadas de la hoja de servicios, certificada dentro del plazo de la convocatoria, se presentarán en esta Sección todos los días laborables de nueve a trece.

Dicho plazo terminará a las trece del último día de los señalados, y si fuera festivo, el siguiente, a la misma hora.

Para juzgar las mencionadas oposiciones han sido nombrados por el señor Rector los Tribunales siguientes:

PARA MAESTROS

Presidente.

D. Ruperto Escobar y Castillo, Inspector Jefe de esta provincia.

Vocales.

D. Rosendo Calatayud Bonmatí y don Enrique León Palacios.

PARA MAESTRAS

Presidenta.

Doña Concepción Varela Martínez, Directora de la Escuela Normal de Maestras.

Vocales.

D. Manuel Domínguez Santaella y doña Encarnación Avila, Maestros de esta capital.

Cádiz, 13 de octubre de 1916.—El Jefe de la Sección.

(Gaceta 28 octubre).

Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria.

Oposiciones restringidas.

Relación de los Maestros y Maestras que han solicitado tomar parte en las oposiciones restringidas para proveer sueldos de 1.000 pesetas y quitar derechos limitados, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del día 24 de septiembre último y en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 29 del mismo; a saber:

MAESTROS

D. Víctor Pascual Arribas, Manuel Ochoa, Manuel María González, Mariano Ballano, Victoriano Rojas, Domingo Cabrerizo, Florentino del Poyo, Pablo de María Navas, Francisco García, Vicente Gonzalo Palacios, Malaquías Olalla, Florentino Pintado, Juan Cos, Mateo Rodrigo, Florentino Aranda, Faustino Martínez, Calixto Julio Fernández, Francisco Las Heras, Ricardo Villanueva, Eustasio Ochoa, Cándido de Miguel Hernández, Andrés Tabarnero, Luciano López.

Para completar la documentación, precisan remitir sus hojas de servicios los señores siguientes:

D. Víctor Pascual Arribas, Manuel Ochoa, Domingo Cabrerizo, Florentino del Poyo, Pablo de María Navas, Francisco García, Vicente Gonzalo Palacios, Malaquías Olalla, Florencio Pintado, Juan Cos, Mateo Rodrigo.

MAESTRAS

Doña Angela Mayor, Agueda Martínez, Toribia Calavia.

Para completar su expediente doña Toribia Calavia Alvarez deberá presentar un hoja de servicios.

De conformidad a lo prevenido en el artículo 10 del Real decreto de 3 de junio de 1910, se concede a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para que formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

Dentro del plazo mismo de diez días, podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Soria, 14 de octubre de 1916.—El Jefe accidental, *Erasmus Llorente*.

(Gaceta 28 octubre).

Provincia de Alicante.

Oposiciones restringidas.

Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, cuatro plazas vacantes del Escalafón general de Maestros, con el sueldo anual de 1.000 pesetas.

Se convoca a los señores opositores comprendidos en la relación publicada por la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia en la «Gaceta de Madrid» del día 4 de los corrientes, para que el día 13 del próximo mes de noviembre se sirvan concurrir, a las nueve de la mañana, al local de la Sociedad Económica de Amigos del País, para dar comienzo a los ejercicios; entendiéndose que el que no se presente o dejara de justificar debidamente su ausencia, se le considerará excluido.

Los opositores D. Florencio Navarro López, D. Constantino Polo y Alegre y D. Antonio Gil Gilabert, entregarán, antes de dar principio dichos ejercicios, sus respectivas hojas de servicios, debidamente certificadas, sin cuyo requisito serían estos aspirantes igualmente excluidos.

Alicante, 23 de octubre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Miguel Bernal*.

(Gaceta 28 octubre).

Provincia de Salamanca.

Oposiciones restringidas.

Tribunal de oposiciones en turno restringido, para proveer, entre Maestros, cuatro plazas vacantes de 1.000 pesetas.

Se convoca a los señores Maestros que solicitaron tomar parte en estas oposiciones, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 11 de agosto del actual año, para que se sirvan concurrir a la Escuela Normal de Maestros de esta capital, a las diez de la mañana del primer día hábil lectivo siguiente a los quince días que

transcurran desde la publicación de esta convocatoria en la «Gaceta de Madrid».

En dicho acto, y antes de comenzar los ejercicios, tendrán que justificar su derecho a actuar en las oposiciones los aspirantes que aparecían en el edicto de esta Sección administrativa, publicado en la mencionada «Gaceta» el 23 de septiembre último, sin cuyo requisito serán excluidos.

Salamanca, 23 de octubre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *Manuel Martín Chacón*.

(Gaceta 29 octubre).

Provincia de Valladolid.

Oposiciones restringidas.

Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niños, turno restringido, de la provincia de Valladolid.

Por el presente se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en dichas oposiciones, para que se presenten a practicar los ejercicios correspondientes en la Escuela Normal de Maestros de esta capital, al siguiente día de cumplir los quince de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», advirtiéndose que el acto dará comienzo a las nueve de dicho día.

Valladolid, 26 de octubre de 1916.—El Presidente del Tribunal, *M. Amado Cáyón y Cos*.

(Gaceta 29 octubre).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

De mis Memorias, por D. Serafín Montalvo, Inspector de Primera enseñanza de Logroño.

Con autorización de la Superioridad, y a expensas de la revista «Educación Popular», se ha publicado este folleto, que contiene un extracto de los trabajos y conferencias de D. Serafín Montalvo, y son una prueba de su reconocida competencia pedagógica y de su celo por la enseñanza.

* * *

Hemos recibido el primer número de «Hogar», revista semanal ilustrada que ha empezado a publicarse en Santander.

Es una revista interesante y variada, de 16 páginas, con elegante cubierta de color, a la que deseamos muchas prosperidades.

* * *

Nuevo Método para saber la reducción de kilos a cántaras y cuartillos y a como

sale el kilo de vino y el de toda clase de granos, etc., por Nicolás Alvarez Ruyales. grasos sabiendo el de la cántara y la farena, etc., por Nicolás Alvarez Ruyales.

Hemos recibido este librito que ha tenido en el público un éxito muy lisonjero.

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se nombra Maestra sustituta de la Escuela que desempeña en Barcelona doña Dolores Segalas, a doña Matilde Canalda.

—Se nombran, fuera de concurso: a doña Antonia Povill, Maestra de Alcanar (Tarragona), y a doña María de las Mercedes Fernández, ídem de la Escuela del grupo C, número 18, de esta Corte.

—Se niega declaración de utilidad de libros solicitadas por D. Carlos Andrés Martín, D. Joaquín Pla, D. Pantaleón Miguel Castañón y D. Eduardo Moreno.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio público, a don José María Magriñá, y para cursar la carrera de Maestro, a D. Inocencio Vázquez.

—Se declara la incompatibilidad del Maestro de Tudela (Navarra), D. Juan Antonio Alvarez.

—Se dispone sea trasladado a otra Escuela el Maestro de Paracuellos de Giloca (Zaragoza), D. Julián Martínez.

—Se obliga al Ayuntamiento de Albid (Tarragona), a proporcionar local decoroso a la Escuela.

—En virtud de instancia de varios Maestros de Sección y Auxiliares de Escuelas nacionales, cuyas plazas adquirieron en las últimas oposiciones de turno libre, en solicitud de que se les incluya en la nómina especial de adultos la gratificación de 250 pesetas por tal servicio, la Dirección general resuelve desestimar dicha petición, sin perjuicio de que los interesados la reproduzcan cuando se disponga de cantidades para tales atenciones.

—Se dispone que el Ayuntamiento de Denia (Alicante), abone las costas que ocasionó un juicio de desahucio, y lo que adeuda al Maestro que fué en dicha ciudad, D. Víctor Rivera.

—Se adquieren, con destino a las Bibliotecas escolares circulantes, 1.000 ejemplares de la obra «Las Tres cosas del Tío Juan» de D. José Nogales; y «Cantos a mi pueblo», de D. Antonio Cano Cervantes.

—Han sido jubilados por edad: D. Deogracias de Diego Hermoso, Maestro de Piña de Esgueva (Valladolid); Juan Rodríguez, de Bienvenida (Badajoz); Antonio Romero, de Dos Hermanas (Sevilla); Emeterio Sáenz, de Olivés (Zaragoza); Crisanto Martínez, de Sauquillo de Alcázar (Soria); Raimundo Andaluz, de Sevilla;

Mariano Muñoz, de Zamora; Rosalía García, Maestra de Cubo del Vino (Zamora); Engracia Pallarés, de Salomó (Tarragona), y María Martina Garrido, del Patronato de Sota de Cameros (Logroño).

—Han sido declarados incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública: D. Leonardo Huerta, Maestro de Cañada; Juan T. López, de Canarias; Emilio Collado, de Sariñena (Huesca); Eugenia Gordo Recio, Maestra de Huélagga (Cáceres); Faustina Cabero, de Viver del Río (Teruel); Carolina Álvarez, de Cortes de Tajuña (Guadalajara); María de Jesús, de Arganza (León); Sagrario Bravo, de Traganta (Cuesca); Paulina Pérez, de Almazán (Soria), y D. Juan López, de Garganta (Madrid).

—Han sido nombrados Maestros sustitutos: D. Manuel Jiménez, de Alcolea del Tajo (Toledo); Iluminado Contreras, de Arroyo de San Serván (Badajoz); Mercedes Artamendi, de Ferreros (Oviedo); Tomasa Zarza, de Relañas (Salamanca); Isabel Sánchez, de Bienvenida (Badajoz), y doña Antonia Pérez, de Fuen de Jalón (Zaragoza).

—Se nombra a doña Celestina Buján, Profesora especial interina de Dibujo de las Escuelas de adultas de Santiago.

—Se declara en situación de sustituida a doña Dolores Segalés, Maestra de Barcelona.

—Se dispone que no procede la declaración de utilidad de la obra «Bartolomé—Memorias de un huérfano», de que es autora doña Julia Jeanne, si bien puede ser adquirida libremente por los Maestros para regalo a los niños de las Escuelas nacionales.

Normales.—Se concede un mes de licencia a doña María del Patrocinio Sáenz, Profesora de la Normal de Maestras de Murcia.

—Se nombra a D. Lorenzo Niño Astudillo, Profesor interino de Matemáticas de la Normal de Maestros de Cádiz.

—Se desestiman instancias de D. David Santafé y Benedicto y D. Pablo Martínez, Profesores de las Normales de Murcia y Teruel, respectivamente, en solicitud de permuta de cargos.

—Se concede a D. Lorenzo Niño y Viñas, Profesor de la Normal de Salamanca, 15 días de permiso.

—Se autoriza a D. Francisco Jiménez, para posesionarse en la Normal de Orense de su cargo de la de Las Palmas.

—Se nombra Vocal del Patronato del Instituto Nacional de Anormales, a don Augusto del Cachó.

Derechos pasivos del Magisterio.—Clasificaciones aprobadas: D. Leoncio Calmaestro, Maestro de La Carlota, 437 pesetas; D. José Ferrer, de Gerona, 940; Ca-

rolina Galván, 1.000; Joaquín Lara, 1.700; Manuel Quintanero, 1.190; Rosa Cacucil, 825; Juan M. Sáinz, 735, y Feliciano Sánchez, 825.

Pensiones concedidas: a doña Vicenta García, hija de D. Juan M. García, 533,33 pesetas; Margarita González, ídem de don Enrique Moreno, 626,66, y a doña María Teresa Rodríguez, viuda de D. Serafín Traperero, 360.

Mejoras de pensión: a D. Luis Plaja, en 60 pesetas; a Juana y Sabina del Pozo, en 104,44; a María Rey, en 104,14; a Catalina Pérez, en 253,33; a Josefa Elisa Gómez, en 60, y se niega a D. Clemente Díaz de Tuerta.

Haberes devengados: a los herederos de D. Francisco Huarte, 82,50 pesetas; a los de Eduardo Lledó, 152; a los de José María Lema, 232,55; a los de Prinio Durán, 123,61, y a los de Emilio Polanca, 337,50.

Devoluciones de descuentos: a doña Olira Ivez, 204,95 pesetas; a D. Adolfo Merino, 325,14; a doña María Lasonrrain, 673,33; a D. Emilio Gil, 638,04; a doña Tomasa Martín, 336,38, y se niega a don Fernando Muñoz y a D. Juan Somoza.

NECROLOGIA

Han fallecido:

Doña Juana Cadenas y Fernández, Maestra jubilada de Sevilla.

Doña Pilar Lozano Fernández, Maestra de Melgar de Tera (Zamora).

Doña Lucinia Martínez, esposa de don Cesáreo Martínez Sola, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Guipúzcoa.

Doña Pilar Lozano Fernández, Maestra de Melgar de Tera (Zamora), esposa de D. Gregorio Martínez del Río, Maestro de la misma localidad.

El joven D. Juan Bermejo y González, hijo del Inspector jubilado D. Juan Bermejo Pascual, y hermano de doña Melchora, Maestra de Salamanca.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de las finadas.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—En la sesión extraordinaria del día 12 de octubre, el Ayuntamiento dió cuenta del concepto núm. 7, «Construcción de Escuelas», y de las enmiendas con él relacionadas núm. 9 en su conclusión primera y 18 en su extremo primero, en las que se proponía, respectivamente, la consignación de 5.000.000 y 5.500.000 pesetas para construcciones de Escuelas.

Discutidas conjuntamente se sometieron a votación nominal, resultando desechadas por 18 votos de los señores Alvarez, Antón, Blanco Parrondo, Casero, Corona, Cortés, Díaz Agero, Fernández Moreno, Flores, Garrido, Hidalgo, Marcos, de Miguel, Niembro, Peironcely, Pérez Toledo, Retortillo y Ruiz Salinas, contra 15 de los señores Aguilera y Arjona, Anguiano, Añón, Calvo, Castillo, Colomer, Crespo, Herrera, Largo Caballero, Marín Arias, Millán, Pérez Chozas, Ramos, Sáinz de Baranda y Samperio.

Se dió cuenta de la enmienda núm. 6 en su apartado a, aplicable a este concepto, proponiendo el establecimiento de una Universidad industrial, y abierta discusión sobre ella, se hizo por la Presidencia la aclaración de que se aplicarían a este efecto, según propone la enmienda, las partidas que por eventualidades imprevistas dejen de aplicarse, como asimismo los excedentes de cuantías se presupuestan y las economías de la inversión de la cantidad calculada para gastos y quebrantos de emisión, y sometida en esta forma la enmienda a votación nominal, resultó aprobada por 19 votos de los señores Aguilera y Arjona, Alvarez, Añón, Blanco Parrondo, Casero, Castillo, Corona, Cortés, Fernández Moreno, Flores, Garrido, Hidalgo, Marcos, Noguera Peironcely, Pérez Toledo, Ramos, Retortillo y Ruiz Salinas, contra 14 de los señores Anguiano, Antón, Calvo, Colomer, Crespo, Gabilán, Herrera, Herrero, Largo Caballero, de Miguel, Millán, Pérez Chozas, Sáinz de Baranda y Silvela.

Con la anterior enmienda quedó aprobado el concepto núm. 7, como asimismo el grupo 3.º»

—Esta Corporación ha acordado en sesión de 13 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar, para contratar la construcción del pabellón de servicios generales del grupo de Escuelas al aire libre en la Dehesa de la Villa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a doce, durante los diez días, siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

—En la sesión que celebró el Ayuntamiento el día 25, se propuso, en virtud de moción de la Alcaldía, la formación de un presupuesto extraordinario para saldar el «déficit» de 19.000 pesetas, con objeto de cubrir las atenciones de alquileres de Escuelas e indemnizaciones por casa a los Maestros, a que se refieren los conceptos 181 y 182 del presupuesto vigente.

Guadalajara.—Se han recibido, diligenciados y remitidos a su destino por la Sección administrativa de Primera enseñanza, los siguientes títulos administrativos a favor de los Maestros interinos que se expresan: para Campisábalos, el de doña Aurea Vergara; para Cobeta, el de doña Benita Priego; para Navalpotro, el de doña Carmen Romero; para Taragudo, el de doña Inocencia González; para Cerezo, el de doña Felicidad Díaz; para Rienda, el de doña Primitiva Gómez; para Puebla de Valles, el de doña Feliciano Rubio; para la Bodera, el de doña Florentina Fernández; para La Yunta, el de doña María Salomé García; para Arroyo de Fraguas, el de doña María del Amparo Ballesteros; para Masarite, el de D. Felipe Fernández; para Establés, el de D. Miguel González; para Majaelayo, el de D. Feliciano Monge; para Imón, el de D. Antonio Sobrino y para Torruba, el de D. Luis López.

—La Maestra de Loranca de Tajuña, doña María Pilar Padilla, participa hallarse al cargo de su Escuela por haber caducado la licencia que disfrutaba.

—Han quedado vacantes las Escuelas de Setiles por jubilación de D. Pedro Parra y la de Usanos, por cese de doña Francisca García.

—Se han posesionado: en Villanueva de Agella, D. Enrique Perchín, y en Canales del Ducado, doña Juana Cabellos.—C.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se remite a informe del Alcalde de Estahón el expediente de permuta incoado por las Maestras de Fullela y el referido pueblo.

—Se pasa a informe de la Inspección la instancia de doña Antonia Povill, de Termens, pidiendo la Escuela de Alcanar, fuera de concurso.

—Para su entrega a la interesada se remite al Alcalde de Farrera un oficio de la Sección de Barcelona reclamándole el reintegro de cantidades recibidas indebidamente.

—Se cursa a la Dirección general la instancia de doña María Rosa Giménez, de Vilanova de Meyá, solicitando la plenitud de derechos.

—Se dan instrucciones a los Alcaldes de Balaguer y Sort acerca de la elección de Habilitado.

—Se cursa la instancia de D. Angel Peiró, de Son, reclamando cantidades devengadas y no percibidas.—C.

Distrito de Valencia.

Alicante.—El Alcalde de Cocentaina participa el cese de D. Alfredo Jara y el

de Millena, certificado de defunción del Maestro sustituido de Elche (Algoda), don José Gil Pons.

—El Alcalde de La Cañada, devuelve título administrativo de doña Leonor Hurbea, por no haberse presentado a tomar posesión dentro del plazo. Se cursa al Rectorado a sus efectos.

—D. Joaquín Cartagena, de Redovia, comunica su posesión.

—La Inspección de Sanidad remite tres certificaciones de reconocimiento de don Emilio Payró, que se cursan a la Sección de Barcelona en unión del expediente de sustitución incoado por el interesado y que a dicho fin remitió la citada Sección.

—La Inspección de Alicante manifiesta: que transcurrido el primer período de observación, se reintegró a su destino la Maestra de Alicante (Bacarot), y que no tiene antecedente alguno referente al expediente que por abandono de destino se siguió a D. N. G. A. extremo que se comunica a la Sección de Logroño para que ésta pueda evacuar servicio reclamado por la Junta Central para resolver expediente de clasificación del interesado.

—El Alcalde de Alcoy comunica que el Ayuntamiento acordó dar las gracias al Maestro D. Nicolás Soriano por el buen éxito de una excursión.

—Se comunica a la Dirección general, el fallecimiento del Maestro sustituido de Elche (Algoda), D. José Gil Pons, a los efectos de la corrida de escalas y a las Autoridades para su conocimiento y provisión de la vacante en interino.—C.

Distrito de Valladolid.

Burgos.—Se participan al Rectorado las vacantes para interinidad de Villorejo y Cascajares de Bureba. Se devuelven los títulos de Maestros interinos de D. José Mayor, nombrado para Cañizar de Amaya y de D. Federico Gómez, nombrado para Tubilleja.

—Por el Rectorado se ha concedido permiso para asistir a oposiciones, a doña Severiana Nicolasa de la Riba, de Humentia; D. José Armiño, de Puentearenas; doña Felicidad Tejerina, de Ocón de Villafranca; D. Serafín Pérez de Ibeas, de Juarros; D. Andrés Tabernero, de Monasterio; D. Moisés Bargas, de Quintanilla San García; D. Bonifacio Rodríguez, de Briruela, y doña Irene Gutiérrez, de Turzo.

—A D. Eduardo Espinosa de Lerena y doña Felisa Herrero, de Hontoria, se les traslada la Real orden en que se les concede plenitud de derechos en el Escalafón.

—Han sido nombrados por el Rectorado para desempeñar las clases de adultos en esta capital, a D. Diego Fernández y

D. Higinio Gutiérrez, Maestros de Sección de la Escuela graduada y a D. Federico Indego, de la de San Pablo.

—Se ha concedido licencia ilimitada a doña Asunción Sánchez, Maestra de Citores del Páramo.

—Se ha concedido a doña Genoveva González, Maestra de Caborredondo, 30 días de licencia por enferma.

—Han sido nombrados Maestros interinos: doña Adelina Arce, de Aguillo; doña Escolástica López, de San Juan de Ortega; D. Victorino Marcos, de Salinillas de Bureba; D. Agripino Hidalgo, de Indego; D. Gregorio San Juan Alonso, de Berzosa de Bureba; D. Pedro Paredes, de Celada del Camino, y D. Saturnino González Amo, de Espinosa de los Monteros.

—Han sido nombrados Maestros propietarios con 1.000 pesetas en virtud de las oposiciones restringidas verificadas en esta capital: D. José Armiño Revuelta y D. Justiniano Martínez, cuyos títulos administrativos se han remitido a las Juntas locales de Merindad de Valdivielso y Junta de Oteo, respectivamente.—C.

Crónica General

Viernes 27.—En el Congreso, además de la parte destinada a ruegos y preguntas, ha continuado la interpelación relativa al crédito que se anticipa para papel a la Prensa diaria, y el debate sobre la totalidad del presupuesto extraordinario. En el Senado sigue la discusión de los ferrocarriles secundarios, teniendo el Gobierno gran interés en que hoy se apruebe el proyecto pues será uno de los medios de resolver la crisis obrera.—Se ha aplazado el viaje de S. M. a Jaén, y en cambio realizará uno a Barcelona en la próxima semana.—El Jefe del Gobierno ha ofrecido una senaduría vitalicia al ilustre político D. Gumersindo Azcárate, que se ha negado a aceptarla por haber combatido siempre la constitución actual del Senado en su parte permanente o vitalicia.

Extranjero.—El Presidente de la República francesa, M. Poincaré, ha ofrecido un almuerzo en honor de los académicos y Profesores españoles que visitan actualmente París.—Según un telegrama de origen francés, se han presentado, hasta ahora, al empréstito unos 250.000 suscriptores; el Banco de Francia ha recibido en tres semanas 81 millones de oro.

Sábado 28.—Esta mañana se ha celebrado Consejo de Ministros dedicado principalmente a tratar del elevado precio que

ha alcanzado el carbón, y la falta del mismo, así como de evitar que continúe el alza; también se han ocupado los Ministros del precio de las subsistencias, y despachado varios expedientes.—En las sesiones de las Cámaras han continuado la discusión de los mismos proyectos de ayer.—Anoche se celebró un mitin de protesta contra el empréstito municipal de unificación de Deudas, aprobado recientemente por el Ayuntamiento de Madrid.—El ex Ministro Sr. La Cierva ha sido recibido hoy en audiencia por el Rey, durando la entrevista una hora.

Extranjero.—En el Canal de la Mancha han combatido 10 destroyers alemanes y varios vapores ingleses; de éstos fueron dos echados a pique, y otros dos de los alemanes, escapando uno con importantes averías.—Las relaciones entre Noruega y Alemania son muy tirantes, a causa del torpedeamiento de los submarinos alemanes. Noruega trata de pedir auxilio a Suecia y Dinamarca, con las que tiene tratados de alianza.

Correspondencia Particular

Valladolid. N. S. No se puede contestar todavía; se trabaja en ello con actividad.

Toledo. C. de B. Las cuartillas pueden venir como «material de imprenta».

San Román. G. F. La admisión de los niños en la Escuela es atribución de la Junta local; ella debe formar el censo escolar y expedir las papeletas de ingreso. Los niños deben estar vacunados.

Medina de las Torres. T. de los R. Puede mandarlo por giro postal. En el periódico hemos anunciado varias academias.

Sevilla. J. P. Todas las obras de los señores Ascarza y Solana las encontrará de venta en esas librerías.

Madrid. G. C. Gracias muy expresivas.

Villamartín. I. J. M. El material del sistema Montessori puede pedirlo a los señores Paravía y Compañía, en Roma, Nápoles y Torino.

Cuenca. S. S. M. Con mucho gusto.

Almería. C. S. El encerado y el clarión, el papel y el lápiz, son los materiales precisos para la enseñanza simultánea de la lectura y escritura.

San Cristóbal de Entreviñas. F. A. M. En doctrina gramatical encontrará diversas opiniones sobre un mismo punto, dándose el caso de que hay fundamento para sustentárselas.

Molledo. A. M. Lo haremos notar donde procede; trabaje también cerca de la Asociación.

Pedredo. S. D. Tenga la bondad de repetir las preguntas, porque se extraviaría la contestación. Si le falta algún número del periódico dígalos y se lo enviaremos.

Ecija. L. G. Ya habrá visto el avance que damos de la corrida de escalas.

Mataporquera. E. P. Hoy puede acudir al reingreso a plazas de 625 pesetas; pero no sabemos lo que pasará cuando se eleven estos sueldos a 1.000.

Liñola. M. M. Podemos concederle esos libros. Debe usted exigir el material que incluyera en el proyecto de presupuesto de su Sección.

Lladorre. J. F. Debe solicitar del Rectorado en que sirvió, cuando se anuncie concurso de ingreso y reingreso. Instancia con hoja de servicios y certificación de antecedentes penales.

Villanueva de la Condesa. A. N. No puede hacerse la permuta porque la compañera no lleva dos años de permanencia en su Escuela. Si ésta vacase podía usted solicitarla como consorte.

Bienvenida. F. M. Se hace el cambio de faja. Continuamente hacemos esas observaciones donde corresponde. Mil gracias por su felicitación.

Laguna de Negrillos. M. de la T. Les acompañamos en su justo dolor.

Clares. D. T. A. Le tenemos en la imprenta.

Ocaña. M. F. Se publicará.

Trubia. J. M. L. Lo recomendaremos con el mayor interés.

Guadalcanal. G. N. Le acompañamos en su justo dolor.

Lugar Nuevo. F. P. Con arreglo a 1.000 pesetas. Tiene que aceptar la Escuela.

Los Llares. O. R. Es irremediable.

Sames. E. R. Reclame por instancia al Jefe de la Sección.

Valvedizos. L. B. Reintégrole con póliza de una peseta.

Papiol. C. C. Su carta anterior no ha llegado a esta Administración.

Zamora. B. S. Díganos la fecha en que presentó su instancia en la Sección. A la vez tenga la bondad de repetir el asunto de que se trata.

Córdoba. R. D. Si su plaza se anunció con las 250 pesetas para adultos, debe tenerlos; en caso contrario debe turnar. Reclame ante el señor Inspector.

Martos. R. Ch. Lo recomendamos con interés.

Gaviria. F. E. El interino debió hacer en regla la entrega de la Escuela y el material, exigiendo entonces la diligencia del cese, por la que no hay que abonar nada. Reclame ante la Sección. Del ingreso de los interinos en la forma que dice no veo probabilidades.

Serranillos. L. G. Tendremos muy en cuenta sus indicaciones.

Riera de Colunga. F. F. Debe anunciarse concurso en enero. No es necesario que vayan los padres.

Melgar de Yuso. J. M. En esas provincias paga ya el Estado las atenciones todas de la Primera enseñanza. El Maestro que se traslada por concurso general cobra esa gratificación y el material que tenga asignado la Escuela.

Burgos. V. G. Número 776. «Gaceta» 14 diciembre 1915.

Almáchar. S. R. Póngalo en la puerta de la Escuela.

Bamiro. F. D. Puede terminar el grado elemental aprobado como alumno libre las asignaturas que le falten según el plan anterior.

Don Quijote de Triana,

comedia en colaboración con Cervantes; retrata admirablemente la sociedad española, con su enseñanza y sus Maestros.

Se vende: Puerta del Sol, 6, y demás librerías importantes. Ejemplar, 2 pesetas.

6—1

Para sustituir legalmente a Maestra nacional de capital de provincia o poblaciones donde haya Centros de enseñanza profesionales, se ofrece Maestra grado superior. Referencias, D. Domingo José Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera instancia de San Roque (Cádiz).

6—1

SALDO

Se ofrece a los señores Profesores como propaganda, a precio de coste, el resto de la primera edición de «Mapa oro-hidrográfico de España», en papel cartulina, a seis colores, de 86 por 65 centímetros, 80 céntimos.

Idem «El Explorador», con orla y espacios para que pueda servir de diploma y prácticas de geografía. Docena, 80 céntimos.

Pídase acompañando importe a D. Ambrosio Ramón González, Santísima Trinidad, núm. 4. Madrid.

A provincias, certificado, 30 céntimos más.

Quedan pocos ejemplares.

6—3

Se necesita un Maestro interino en el Colegio de Segunda enseñanza de Nava del Rey (Valladolid). Diríjanse por escrito al Director del mismo.

4—4

LIBRO INDISPENSABLE

Manual del Maestro

— POR —

D. Victoriano F. Ascarza.



Condénsase en las páginas que forma este libro cuanto puede ocurrir a un Maestro en su vida profesional, tratando en sus capítulos, con todo detalle, desde el período de preparación profesional, hasta los «Derechos derivados de la defunción de un Maestro», que es su capítulo último.



352 PÁGINAS

2,50 pesetas, ejemplar,

EN RÚSTICA